

Reunión del CET 28 y 29 de febrero del 2012.

Asistentes: Karina Guillén, Gamaliel Mejía, Rodolfo Mondragón, Jesús Carmona, Blanca Díaz, Mirna Vallejo, Janneth Padilla, Martha Váldez, Yolanda Renaud y Carlos Hernández.

Los dos puntos incluidos en esta minuta, fueron mencionados en la sesión ordinaria del CET 2012 y serán revisados en la sesión extraordinaria.

Capacitación válida para promoción:

El CET considerará válido para el requisito de promoción, la capacitación tomada en temas relacionados con el área de trabajo del técnico(a). En el caso de la capacitación cuyos temas no están relacionados con el área de trabajo, será necesario justificar la forma en la que esta mejora el desempeño del técnico o contribuye al logro de los objetivos de su área de trabajo, mediante una explicación avalada por su Jefe Directo.

Criterios a evaluar para otorgar la definitividad o permanencia:

- Contar con dos evaluaciones positivas y haber sido promovido por lo menos una vez.
Nota: en el caso de personas que hayan ingresado en la carrera de técnico en la categoría y nivel Titular "C", no se les pide este requisito.
- Contar con una productividad consistente y de impacto significativo al logro de los objetivos institucionales, reportada a través de (al menos siete) actividades y productos congruentes con su categoría y nivel en los últimos seis años y con particular énfasis a los últimos tres años, en las que sea evidente la integración del trabajo con los objetivos del área o línea.
- También se consideraran los elementos disponibles de otros mecanismos evaluación institucional (evaluación anual de desempeño individual y evaluación de cumplimiento de actividades del Plan de Trabajo del área).
- Que demuestre que ha continuado capacitándose y/o desarrollando habilidades relacionadas con las actividades que realiza en su área, a través de las siguientes formas:
 - PROPUESTA A
 - Estancias académicas en otras instituciones validadas por la persona con quien se realizó la estancia y que sean congruentes con las actividades del área donde se desempeña y con los objetivos del área.
 - Cursos especializados en el área de trabajo: nivel licenciatura, 160 hrs, Maestría 80 hrs, Doctorado 60 hrs.
 - En el caso de Técnicos que hayan ocupado un cargo administrativo por un periodo mayor a dos años en los últimos seis años, se podrá tomar en cuenta para reducir el número de horas de capacitación.
 - PROPUESTA B: dejarlo de forma general sin entrar a los detalles de la propuesta A.
- Contar con reconocimientos institucionales o externos es algo deseable.
- Con base al resultado, se determinará una extensión al periodo de evaluación de entre cinco y siete años.
- La evaluación para renovar la definitividad, será realizada por cualquiera de las siguientes instancias, según determine la Dirección General:
 - Equipo de trabajo al que pertenece el técnico: investigadores de la línea.

Comentario [11]: Propuesto por JP y MV

Comentario [12]: Propuesto por RM

- Una comisión de tres personas en la que podrá participar: el jefe directo, el superior del Jefe Directo, responsables de áreas relacionadas con las actividades del técnico, expertos (interno o externo), el superior el Jefe Directo.
- El Comité Evaluador de Técnicos.